

INFORME AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL CGR.

CORTE: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Oficina de Control Interno.

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Objetivo:

Verificar el grado de avance de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) vigente del Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte al 30 de septiembre de 2024.

Objetivos Específicos:

Verificar los documentos que soportan el grado de cumplimiento de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 30 de septiembre de 2024.

Presentar el estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 30 de septiembre de 2024.

Evaluar la efectividad de los hallazgos, cuyos planes de mejoramiento se encontraban cumplidos, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º de la Circular 015 de septiembre de 2020, emitida por la Contraloría General de la República.

Alcance:

En el marco de los objetivos propuestos, el seguimiento se realizará abarcando el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2024, sin perjuicio de valorar la integridad del plan, estableciendo los porcentajes de cumplimiento y avance.

Metodología:

Se tendrá en cuenta el reporte de información de las áreas responsables del PMI suscrito con la Contraloría General de la República, remitido a través de la Oficina Asesora de Planeación.

Con relación a la evaluación de efectividad de las acciones de mejora cumplidas, la Oficina de Control Interno implementó el formulario "*Análisis de efectividad del Plan de Mejoramiento*", el cual es diligenciado por las áreas responsables y validado por la Oficina de Control Interno.

1. ANTECEDENTES:

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) participa en la construcción efectiva de planes de mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República (en adelante CGR) y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI de la CGR, el cual

contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de quince (15) hallazgos, vigentes identificados por ese Organismo de Control, con corte al 30 de septiembre de 2024, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1

No.	AUDITORIA	No. TOTAL, HALLAZGOS	No. TOTAL, ACCIONES DE MEJORA	No. TOTAL, ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
1	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2017.	3	3	15*
2	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y de Derecho – vigencia 2018.	1	1	4*
3	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2021	2	2	7*
4	Auditoría Financiera Ministerio de Justicia y del Derecho, vigencia 2022	9	9	38*
TOTALES		15	15	64(*)

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE.

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 015 de 2020 de la CGR, la OCI realizó la evaluación, con corte a 30 de septiembre de 2024, de los avances y las evidencias reportadas por la Oficina Asesora de Planeación. No se recibieron, para el corte objeto de evaluación, formularios de “Análisis de efectividad”, razón por la cual no habrá pronunciamiento al respecto.

La Oficina de Control Interno valoró, con evidencias, los avances acreditados por las áreas responsables y los resultados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla No. 2

Total, Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos / Efectivos	Hallazgos Cumplidos / No Efectivos	Hallazgos vencidos
15	15	0	0	0

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI, con la Información suministrada por la OAP

En este sentido, encontramos que el porcentaje de participación de acuerdo con el estado de los hallazgos es el siguiente: el 100% de los planes de mejoramiento se encuentra en término, es decir, quince (15) planes de mejoramiento asociados a hallazgos, corresponde al inventario total de la entidad.

Vale la pena afirmar que los hallazgos cumplidos son aquellos planes derivados de hallazgos que llevaron a cabo la totalidad de sus metas dentro del cronograma propuesto; los hallazgos efectivos son los planes que, habiéndose cumplido, superan la causa que dio origen al hallazgo, propiciando prevención y corrección de la amenaza, a juicio de la Oficina de Control Interno; los hallazgos en término son los planes que se encuentran en curso, dentro del cronograma formulado, pero aún no han cumplido

*El número total de las actividades de las acciones de mejora presenta variación respecto del informe anterior, debido a la reformulación de algunos de los planes durante el último trimestre de la vigencia 2024.

la totalidad de las metas trazadas, y finalmente, el hallazgo cumplido pero no efectivo representa el plan de mejoramiento cuyas actividades se cumplieron, sin embargo, no subsanaron integralmente las causas que dieron origen al hallazgo evaluado.

Por otra parte, es necesario aclarar que buena parte de los planes en término, es decir, 9, corresponden a la última auditoría financiera de la CGR, circunstancia por la cual es razonable que aun se encuentren sujetos a cronograma vigente. El resto, corresponde a hallazgos de las vigencias 2017 (3), 2018 (1) y 2019 (2).

Los hallazgos de las vigencias 2017 y 2018 corresponden a problemas en la gestión, custodia y conservación de expedientes de cobro derivados de Ley 30 de 1986, cuyos avances no han permitido lograr los resultados esperados, es decir, no se ha culminado con la gestión de búsqueda de expedientes, no se ha realizado el proceso de reconstrucción de expedientes y no se ha promovido la gestión financiera que resulte del balance anterior.

Los hallazgos de 2021 corresponden a) al proceso financiero de registro de hechos económicos asociados al proceso de expedición de licencias de cannabis a plazos y b) al proceso de registro de activos intangibles del área de tecnología.

3. CONCLUSIONES.

El presente informe muestra el grado de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora contenidas en el PMI del MJD suscrito con la CGR, el cual contiene un total de quince (15) hallazgos vigentes, al corte de 30 de septiembre de 2024; una vez realizado el análisis por la OCI a los soportes allegados por la OAP, se concluyó que quince (15) se encuentran dentro del término previsto para su ejecución.

En relación con los quince (15) planes asociados a hallazgos en término, las dependencias avanzan en la consecución de las metas, presentándose en algunos casos alertas tempranas que las dependencias deberán atender (Ver matriz adjunta a este informe, donde se podrá identificar el seguimiento y control de la OCI que, a su turno, define los niveles de avance con el análisis respectivo).

Cordialmente,



Luis Miguel Sabogal Camargo
Profesional OCI



Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina Control Interno